

LLAMADO A PRODUCTORA PARA DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INNOVACIÓN

ANII

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ref. 2022-01 Objeto: “Selección de una empresa de comunicación para la realización de la divulgación de instrumentos de apoyo a proyectos de Innovación Empresarial”.

1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una persona de derecho público no estatal que tiene como objetivos:

- a. Preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico – tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo.
- b. Promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados, en sentido amplio, en la creación y utilización de conocimientos, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- c. Contribuir, de forma coordinada con otros organismos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, al desarrollo de los mecanismos efectivos de Evaluación y Seguimiento de Programas y demás Instrumentos de Promoción en la materia. Este sistema de evaluación se constituirá en un insumo central para el diseño de incentivos a los agentes públicos y privados que participen.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la ANII cuenta con el financiamiento de fondos públicos tanto de Rentas Generales como de Organismos Externos y fondos propios.

D. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) financia proyectos de innovación empresarial a través de múltiples convocatorias llevadas a cabo a lo largo del año. Entre estos apoyos económicos se incluyen: capacitación de recursos humanos, validación de prototipos, internacionalización, desarrollo de productos/bienes/servicios/procesos innovadores, y beneficios fiscales para quienes inviertan en investigación y desarrollo.

Con el fin de aumentar la cantidad de proyectos postulados a lo largo del año, ANII busca cotizar la contratación de servicios de una agencia de medios que desarrolle una campaña de promoción de la ANII y sus convocatorias de innovación empresarial.

2. OBJETIVOS DEL LLAMADO

El objetivo general del llamado es la contratación de una productora audiovisual o empresa dedicada a la comunicación que a partir de lineamientos básicos propuestos por ANII, deberá conceptualizar,

diseñar y ejecutar una campaña publicitaria en diversos canales, incluyendo medios digitales, tradicionales y no tradicionales

3. ACTIVIDADES - ALCANCE

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), invita a cotizar los siguientes servicios

- CRONOGRAMA: detallar la planificación para llegar en tiempo y forma con la entrega del producto, que deberá desarrollarse en el primer semestre de 2022. Deberá contemplar entregas intermedias que consideren el intercambio con ANII, posibles correcciones y aprobaciones.

- PROPUESTA: desarrollo de concepto, estrategia (general y por tipo de medio), cronograma y ejemplo de contenidos

- DISEÑO: desarrollo y adaptación de piezas gráficas o audiovisuales basadas en la identidad gráfica de ANII. Las mismas deberán ser aprobadas por ANII.

- CAMPAÑA: implementación y desarrollo de la campaña publicitaria en los medios correspondientes.

- SEGUIMIENTO E INFORMES: reuniones semanales con el equipo de Comunicación de ANII para dar seguimiento a la campaña e informes de impacto.

ANII será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción. ANII le reconocerá a la empresa seleccionada la propiedad intelectual del ciclo de acuerdo a la normativa vigente.

4. PLAZO Y PRODUCTOS ESPERADOS

Luego de firmado el contrato, el plan de trabajo deberá presentarse a ANII en un plazo no mayor a 15 días corridos.

El servicio cotizado deberá desarrollarse durante el mes de abril de 2022

5. PERFIL DE LA EMPRESA

Podrán presentarse las empresas que participaron del proceso competitivo realizado en 2021 y quedaron en la lista de prelación del puesto 1 al 6.

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para el objeto de este llamado se dispone de un presupuesto máximo de USD 20.000 IVA incluido.

7. FORMA DE PAGO

50% una vez presentado y aprobado el plan de trabajo

50% una vez finalizada la campaña

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

En el método de selección y contratación se evaluarán tanto aspectos de Calidad de la propuesta técnica como su viabilidad y antecedentes del proponente.

El comité encargado de la evaluación, verificará las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO I**. Las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos no serán tenidas en consideración.

La adjudicación recaerá sobre el oferente que cumpla con todos los requisitos definidos y resulte mejor puntuado de acuerdo al sistema de puntuación propuesto.

Los resultados del procedimiento de selección le serán comunicados a todas las empresas involucradas en el mismo.

9. ARMADO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 Aspectos Formales

La propuesta deberá ser enviada dentro del plazo establecido en el numeral 9.2.

Debe estar redactada de forma precisa, en idioma español.

Las propuestas se reciben únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> **No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.**

Especificación de la propuesta

Deberá incluir descripción de la idea y formato de la producción: medios de emisión sugeridos y estrategias de difusión. Adicionalmente se podrán entregar ideas de guión, gráfica, formato de conducción, banda sonora, o cualquier otro material que el postulante desee agregar a la postulación. La productora podrá proponer el tono que tenga el ciclo (humor, serio, descontracturado, neutro, informativo, formato resumen informativo, etc.).

La empresa contratada deberá comenzar los trabajos a partir de la firma del contrato o en la fecha que se acuerde durante las negociaciones.

Propuesta Económica

Deberá presentarse expresada en dólares americanos y desglosando el costo de los servicios solicitados de los impuestos aplicables. El presupuesto destinado al presente llamado es de hasta **U\$S 20.000 impuestos incluidos.**

9.2 Lugar y fecha de recepción de ofertas completas y debidamente firmadas:

Lugar de presentación: <https://adquisiciones.anii.org.uy>

Plazo para la presentación de las ofertas: **17 de marzo de 2022 a las 15 hs.**

9.3 Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, el Contratante se comunicará con el oferente por escrito solicitando subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cinco (5) días calendario.

9.4 Calificación de la propuesta

ANII evaluará las propuestas presentadas considerando el equilibrio entre la calidad creativa de las propuestas y la aplicación del presupuesto disponible.

9.5 Notificación de la evaluación de la propuesta

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, de acuerdo a los criterios establecidos, el Contratante notificará a todos los oferentes que presentaron propuestas, los resultados de la evaluación.

Se dará un plazo de cinco días corridos a partir de la notificación para descargos por parte de las Firms Consultoras oferentes.

9.6 Derecho a declarar desierta la convocatoria.

El Contratante se reserva el derecho de anular la convocatoria y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

9.7 Otras condiciones asociadas a la presentación de propuestas.

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado

El Contratante no será responsable por traspapelado, pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los Sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto en estas Bases.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

9.8 Mantenimiento de Oferta

Es obligatorio el mantenimiento de las ofertas por ciento veinte (20) días calendario a partir de la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente documento, no serán tenidas en cuenta.

Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en días hábiles, salvo indicación en contrario.

10. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

11. INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PENALIDADES

El incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del llamado.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

12. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los TdeR hasta 3 días hábiles antes de la apertura de ofertas, a través del portal <https://adquisiciones.anii.org.uy/>

Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su formulación y hasta el día hábil anterior al de la apertura de ofertas y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo con copia a todas las empresas que participen del procedimiento, sin hacer mención alguna de quien la/s ha formulado.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

ANII se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. ANII no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrará conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que ANII firmare con el adjudicatario.

ANII podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de ANII.

ANII se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ANEXO I

ANII - BRIEFING

Sobre ANII:

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es la institución de referencia en el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación. Opera bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

Es nexa entre la academia y el sector productivo y un actor clave para el networking con inversores y ecosistema. Somos un organismo gubernamental que, mediante múltiples acciones, impulsa la ciencia, la innovación y la generación de nuevos conocimientos en el país. Esto nos convierte en un actor clave en el desarrollo del ecosistema de Ciencia y Tecnología de Uruguay.

ANII financia proyectos de innovación empresarial a través de múltiples convocatorias llevadas a cabo a lo largo del año. Entre estos apoyos económicos se incluyen: capacitación de recursos humanos, validación de prototipos, internacionalización, desarrollo de productos/bienes/servicios/procesos innovadores, y beneficios fiscales para quienes inviertan en investigación y desarrollo. Esto se traduce en mejoras significativas de ahorro económico, productividad, eficiencia, competitividad y beneficios impositivos para las empresas de todos los rubros.

Instrumentos de apoyo a la innovación:

- [Beneficios fiscales](#)
- [Articulación Academia - Sector productivo](#)
- [Implementación de la innovación](#)
- [Herramientas para la innovación](#)
- [Expansión de la innovación](#)

Objetivos:

- Fortalecer el concepto de que ANII tiene fondos para que las empresas innoven
- Aumentar la cantidad de proyectos postulados a lo largo del año en todas las convocatorias de innovación empresarial
- Dar a conocer los distintos apoyos a empresas de gran porte
- Mejorar la imagen de la marca

Público objetivo:

- Público empresarial (uruguayos y extranjeros que residan en el país, de 24 a 60 años): empresarios, empleados de empresas, emprendedores, fondos de inversión.
- Público general: Uruguayos y extranjeros que residan en el país, de 24 a 60 años.

Requisitos del proyecto:

Desarrollo de una campaña de promoción de la ANII y sus convocatorias de innovación empresarial.

A partir de lineamientos básicos propuestos por ANII, la agencia encargada deberá conceptualizar, diseñar y ejecutar una campaña publicitaria en diversos canales, con especial énfasis en medios de prensa.

Restricciones:

Al tratarse de un organismo estatal, la temática, contenidos y estrategia deberá ser cuidadosamente elaborada y desarrollada, y no contradecir principios de transparencia, sustentabilidad e inclusión.

Presupuesto:

Para el objeto de este llamado se dispone de un presupuesto máximo de USD 20.000 IVA incluido. Deberán presentar presupuesto detallado. Propuesta técnica y propuesta económica.

Plazos de ejecución:

El servicio cotizado deberá desarrollarse durante el mes de abril de 2022.